



Universidad de la República

CONVENIO DE ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA- FACULTAD DE CIENCIAS Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

En Montevideo el día 8 de mayo de dos mil uno, **POR UNA PARTE:** La Universidad de la República (Facultad de Ciencias), representada por el Sr. Rector Ing. Rafael Guarga y Dr. Ricardo Ehrlich de la Facultad de Ciencias respectivamente con domicilio especial en Av. 18 de Julio 1968 y **POR OTRA PARTE:** El Director Nacional de Educación Pública, Lic. Javier Bonilla Saus en nombre y representación de la Administración Nacional de Educación Pública con domicilio especial en Soriano N° 1045 acuerdan en celebrar el siguiente convenio; que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Objeto. El objeto del presente Convenio es la coordinación de las actividades que desarrollan las instituciones partes en determinadas áreas educacionales, a los efectos de estrechar vínculos con miras a posibilitar el desarrollo de actividades comunes y a la vez generar beneficios mutuos. Ello sin perjuicio de las competencias atribuidas por Ley a los entes autónomos parte de este convenio.

SEGUNDO: Colaboración y asesoramiento. La asistencia reciproca se realizará en varias áreas, mediante la colaboración y asesoramiento de los docentes de la Facultad de Ciencias en el mejoramiento de la calidad de los programas curriculares de la Administración Nacional de Educación Pública en las áreas de: a) Astronomía, b) Física, c) Ciencias de la Tierra, d) Biología, e) Matemática y otras que eventualmente se definirán de acuerdo a las necesidades planteadas.

TERCERO: Pasantías. Asimismo se brindará a los profesores del sistema educativo público la posibilidad de realizar pasantías en la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República sobre la base de trabajos en laboratorios y eventual participación de tareas de investigación.

CUARTO: Asesoramiento técnico-pedagógico. La Administración Nacional de Educación Pública a través de sus diferentes reparticiones de Formación y Capacitación Docente colaborarán en la transferencia tecnológica en materia de la elaboración de pruebas de ingreso, así como en la estructuración de unidades de apoyo pedagógico.

QUINTO: Proyecto Centro Deportivo Malvín Norte. La Administración Nacional de Educación Pública y la Universidad de la República apoyarán la creación de un Centro Deportivo



Universidad de la República

multi-institucional en el Centro Universitario Malvín Norte por tratarse de una zona que engloba a una gran cantidad de centros educativos con poblaciones diversas y con características específicas.

SEXTO: Instrumentos. La cooperación entre las instituciones se instrumentará mediante la creación de una Comisión Mixta de Coordinación integrada por dos representantes de cada uno de los organismos, nombrados por el Consejo Directivo Central de la A.N.E.P. y por el Consejo de la Facultad de Ciencias, pudiendo ampliarse transitoriamente o requerir el asesoramiento necesario de acuerdo al perfil del programa en cuestión. Tendrá como cometidos: 1) Interrelacionar ambas instituciones, 2) Proyectar, asesorar y coordinar la ejecución de cada uno de los programas y evaluar los mismos, 3) Mantener un registro permanente de los programas y acciones realizadas en ejecución y/o proyectados, 4) Informar periódicamente a los Consejos Directivos de las instituciones firmantes.

SEPTIMO: Vigencia. Este convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de dos años. Sin perjuicio de ello podrá ser rescindido en cualquier momento por cualquiera de las partes previo aviso escrito dado con noventa días de anticipación.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, suscriben el presente convenio, en tres ejemplares de un mismo tenor, el Señor Rector de la Universidad de la República Ing. Rafael Guarga, el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Dr. Ricardo Ehrlich y el Señor Director Nacional de Educación Pública, Lic. Javier Bonilla Saus en el lugar y fecha arriba indicados.

Ing. Rafael Guarga
Rector

Lic. Javier Bonilla
Director Nal. de Educación Pública

Dr. Ricardo Ehrlich
Decano